No. GS-2026-007645-REGI4

Santiago de Cali,

Teniente Coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Cali

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 66-5-20003-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO.__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/04/2026**	**Hasta**	**18/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
El 19 de febrero de 2026, se suscribe el contrato interadministrativo No. 66-5-20003-26, derivado del proceso de selección no. pn rases4 cd 001/2026, suscrito entre la policía nacional - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.4 y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA E.S.E. cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA, ENFERMEDADES HUERFANAS Y OTROS SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4", por valor valor total de valor total del contrato asciende a la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($11.000.000.000,00 COP), de la vigencia 2026, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 21626 Del 03 de febrero de 2026, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo hasta el 15 de septiembre de 2026. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, bajo los procedimientos establecidos para la prestación de los servicios en salud.

El supervisor del contrato será el Jefe del Área Aseguramiento en Salud o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, notificado con oficio GS-2026-002643-REGI4 del 19/02/2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

Informe de supervisión febrero comunicación oficial GS-2026-004046-REGI4
Informe de supervisión Marzo comunicación oficial GS-2026-005689-REGI4

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	66-5-20003-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA, ENFERMEDADES HUERFANAS Y OTROS SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"**
Contratista	**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE – EVARISTO GARCIA E.S.E.**
Representante legal	**IRNE TORRES CASTRO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 11.000.000.000 para la vigencia 2026
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	
Plazo de ejecución inicial	7 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19 de febrero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de septiembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante este mes se realizaron las siguientes acciones:

- Se participó en reunión con el hospital en el marco del Programa de Seguridad del Paciente, en la cual se analizaron tres casos puntuales relacionados con la atención de usuarios. Como resultado, se estableció el compromiso de realizar una nueva reunión de seguimiento en el mes de junio.
- Se elaboró y presentó la justificación técnica y financiera para la adición del contrato, conforme al comportamiento de la ejecución y las necesidades identificadas en la prestación de los servicios.
- Se mantuvo contacto y comunicación permanente con los diferentes servicios del hospital para la revisión de casos específicos, garantizando la oportunidad en la atención de los usuarios que cuentan con autorizaciones generadas.
- Se efectuó seguimiento a la oportunidad en la atención de los usuarios con autorizaciones vigentes, verificando tiempos de respuesta y gestión de los servicios requeridos. Se radicaron las solicitudes de nuestros usuarios a la entidad para que se revisara y se generara una respuesta positiva.
- Se realizó retroalimentación de las cifras reportadas en la matriz oncológica, contrastándolas con los costos reflejados en la facturación, con el fin de identificar atenciones y gasto. Esta información se presentó en reunión el día 15 de mayo de 2026 por parte de epidemiología
- Se presentó informe al ordenador del gasto respecto al porcentaje de ejecución del contrato y las novedades evidenciadas en el sistema de información, teniendo en cuenta las variaciones que se presentan en dicho porcentaje. (GS-2026-006853-REGI4)
- Se llevó a cabo reunión para retroalimentar en el consumo de medicamentos y algunos casos especiales, solicitando la no generación de formulaciones con marca garantizando la pertinencia médica. El equipo de gestión farmacéutica tiene el compromiso de enviar las novedades de desabastecimiento de medicamento y las novedades relacionadas.

- Mediante oficio GS-2026-006408-REGI4 se informa a la entidad la novedad con el servicio de ambulancia toda vez que son bloqueadas en el servicio de urgencias para que se tomen las acciones de solución correspondiente.

A continuación, se presenta la ejecución del contrato según la entidad en tema de facturación:

Concepto	Vr Facturado
Radicado	$ 3,893,622,725
Pte Radicar	$ 1,808,156,674
Pte Facturar	$ 1,349,604,237
Paciente Activos	$ 1,395,417,524
Agendados	$ 571,706,990
Total General	**$ 9,018,508,150**

Se solicita el envío periódico de la ejecución ajustada que refleje la trazabilidad real y acumulativa de la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la confiabilidad de la información reportada, la adecuada trazabilidad financiera del contrato en cumplimiento al seguimiento y control propios de la supervisión.

A partir de lo anterior se realizó justificación para adicionar el contrato mediante oficio GS-2026-007018-REGI4.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento obligaciones legales del contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Efectuar la prestación del servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el ACUERDO No. 093 del 08 de octubre de 2025 Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, los procedimientos que no se encuentren incluidos en el plan de beneficios deberán ser justificados para ser presentados al Comité Técnico Científico.	Si	
Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	Si	
EL CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas adecuadas (dar espacio físico), y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	Si	
Atender al usuario de acuerdo con la autorización expedida por el médico de Referencia y Contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, previa presentación de la orden médica y el documento de identificación; DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	Si	
La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico y servicio solicitado. Igualmente, la entidad debe solicitar la presentación del documento de identidad antes de la realización de exámenes y procedimientos para evitar suplantación de usuarios.	Si	
EL CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, acompañada de la siguiente información en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: Fecha de prestación del servicio. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. Precio	Si	
Presentar factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia	Si	

del documento de identidad del usuario y carné y fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.		
EL CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	Si	
EL CONTRATISTA deberá socializar ante su grupo médico, que la formulación sin excepción se debe ajustar al Manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP (Acuerdo 080 de 2022 o el que esté vigente). Si se requiere un medicamento adicional debe diligenciarse y solicitarse autorización escrita al comité de medicamentos, en formato institucional, anexando resumen de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia.	Si	
EL CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presentan relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. **Diligenciar la siguiente información y anexarla a la oferta:** **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**	Si	
El supervisor del contrato coordinará con el contratista la entrega y socialización de los acuerdos y directivas de la Policía Nacional que la entidad debe aplicar para la prestación del servicio.	Si	
Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50%, 70%, 80%, 90% y 100%, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.	Si	
EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	Si	
Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas.	Si	
El contratista debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	Si	
Atender el objeto contractual respetando la normatividad laboral vigente y cumpliendo en su totalidad con las exigencias del SGSST.	Si	
Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, conforme a las normas pertinentes que estuviera obligado.	Si	
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	Si	
EL CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.	Si	
EL CONTRATISTA presentará la totalidad de las facturas de los servicios realizados en el mes vencido, lo anterior para llevar una ejecución del contrato más efectiva.	Si	
Toda orden medica que sea remitida por la ips contratada con destino para la oficina de grupo redes integrales de servicios de salud de la regional de aseguramiento en salud no. 4 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos cups – sanidad policia (acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizados para tal efecto.	Si	
El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al usuario al correo electrónico o medio tecnológico utilizado por la entidad, el cual deberá ser informado para la atención de los usuarios.	Si	
Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información anexa a la oferta: **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**	Si	
EL CONTRATISTA mediante documento escrito, anexo a la oferta, dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 informará que cuenta con los protocolos para la realización de todos los servicios o estudios ofertados y estos estarán dispuestos para cualquier verificación.	Si	
Realizar contrarreferencia de los usuarios una vez se haya atendido con el plan de tratamiento y metas terapéuticas a medicina general y/o medicina especializada de la red propia, teniendo	Si	

en cuenta que la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con el personal idóneo en la baja y mediana complejidad para seguimiento de las indicaciones del especialista tratante.		
Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS), el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	Si	
EL CONTRATISTA deberá presentar junto a la oferta, el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud del Departamento de Valle del Cauca, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: Una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio Horarios de Atención Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos Entrega de resultados Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. Modelo de atención en salud.	Si	
Para los procedimientos que incluyen insumos especiales, materiales o equipos especiales se acepta una intermediación máxima del 5% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de Sanidad Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.	Si	
Si el **CONTRATISTA** que desarrolla la hospitalización u otro servicio con un aliado estratégico, deberá informar mediante documento escrito, anexo a la oferta, firmado por las partes (representante legal de quien presenta la propuesta y el aliado estratégico) que prestaran el servicio objeto a contratar, y que responderán según sea su grado por las controversias que se presente (se debe anexar también certificación de habilitación del servicio del aliado estratégico ejemplo (internación).	Si	
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes (Resolución 1995 de 1999).	Si	
EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del de 2023 **"DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO".**	Si	
El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha de la autorización y la prestación del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	Si	
El Contratista permitirá el acceso al personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	Si	
El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	Si	
El contratista deberá dar oportunidad de atención a las citas con las especialidades y subespecialidades ambulatorias según la Resolución 001552/2013 del Ministerio de Salud; de igual manera deberán tener disponibilidad de las urgencias vitales que se deriven de la red propia y no contratada.	Si	

Socializar, implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda Nacional "Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN", proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito.	Si	
Aquellos servicios en relación del objeto del contrato que no queden pactados pero que se requieran en cumplimiento a sentencias judiciales o necesidades de pacientes de enfermedades catastróficas, se podrán solicitar bajo cotización basada en los precios de mercado actual, la cual contará con la aprobación del médico auditor de referencia, del supervisor del contrato y/o la Jefatura Regional, y además estará sujeta a auditoría de cuentas médicas.	Si	
El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 incluyendo **LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE,** De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de calidad de las dos entidades.	Si	
EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.	Si	
Se deberá enviar la información al grupo de alto costo semanalmente un cuadro en Excel con las siguientes variables: ***identificación, nombre, edad, sexo, diagnostico, informe histopatológico, fecha diagnóstica, fecha inicio tratamiento, tratamiento, complicaciones*** de los pacientes con diagnóstico de cáncer. La información deberá ser enviada al correo deval.rases-asa@policia.gov.co y deval.rases-gir@policia.gov.co	Si	
Realizar mensualmente comité de seguimiento a los pacientes con diagnóstico de cáncer con la participación del grupo de oncología del HUV y el Grupo de Alto Impacto de la RASES 4.	Si	
Informar a la oficina de Alto Impacto de la RASES 4 de la oportunidad de inicio de tratamiento mediante indicador mensual (**fecha primer tratamiento - fecha del primer informe histopatológico y/o fecha de primera atención**) definido en la resolución 03339 de 2019 del Ministerio de la Protección Social.	Si	

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante este mes se actualizó el saldo en SISAP WEB con el grupo de contratos, cuando se agotó el presupuesto para realizar autorizaciones, con el fin de llevar un seguimiento en la ejecución del saldo; para que el grupo de referencia y oncología continuara generando las autorizaciones de acuerdo al ordenamiento médico y pertinencia.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, este contrato soporta los servicios asistenciales de la Regional 4 con relación a la alta complejidad, pacientes oncológicos, urgencias y hospitalizaciones y apoya a las unidades prestadoras de salud Cauca y Nariño y los ESPRI del Valle del Cauca.

Se relacionan las autorizaciones aprobadas realizadas en el mes de mayo del 1 al 19, reporte de tableau, así:

PRESTADOR RED EXTERNA		1
Prestador	Autorizaci..	% de total %..
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO G..	1.368	11,50%

Autorizaciones por diagnósticos

DIAGNOSTICO CIE10

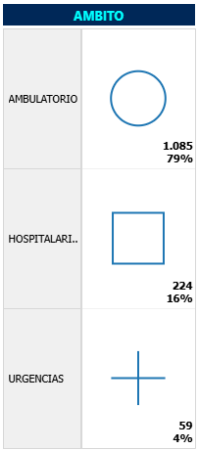
Cie10	Diagnostico	Autorizacio..	% de total % ..
A068	INFECCION AMEBIANA DE OTRAS LOCALIZACI..	113	8,26%
N189	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA NO ESPECIFIC..	44	3,22%
C509	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA PARTE NO ESPE..	39	2,85%
M179	GONARTROSIS NO ESPECIFICADA	26	1,90%
A02	OTRAS INFECCIONES DEBIDAS A SALMONELLA	26	1,90%
C61X	TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA	24	1,75%
E660	OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	22	1,61%
R102	DOLOR PELVICO Y PERINEAL	18	1,32%
R060	DISNEA	17	1,24%
I219	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA E..	17	1,24%
A162	TUBERCULOSIS DEL PULMONSIN MENCION DE ..	17	1,24%
D649	ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	16	1,17%
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	15	1,10%
C819	ENFERMEDAD DE HODGKIN NO ESPECIFICADA	15	1,10%
C505	TUMOR MALIGNO DEL CUADRANTE INFERIOR E..	15	1,10%
I209	ANGINA DE PECHO NO ESPECIFICADA	14	1,02%
K832	PERFORACION DEL CONDUCTO BILIAR	13	0,95%

CUPS autorizados

CUPS (CLASIFICACIÓN ÚNICA POCEDIMIENTOS EN SALUD) 335

Servicio Autorizado	Autorizaciones	% de total % junto c..	Valor Item
129A02 -INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD ALT..	122	8,92%	46.161.500
902227 -HEMOGRAMA V (HEMOGLOBINA, HEMATOCR..	48	3,51%	1.905.600
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA ..	44	3,22%	1.634.400
890378 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENT..	44	3,22%	3.999.600
998702 -SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O ..	42	3,07%	6.909.000
890226 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALI..	39	2,85%	2.679.300
890243 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALI..	35	2,56%	2.567.000
890343 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENT..	34	2,49%	2.852.600
890368-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO..	30	2,19%	3.177.000
890235 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALI..	30	2,19%	2.433.100
992505 -POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TO..	29	2,12%	24.522.400
110A01-INTERNACION EN UNIDAD DE ..	23	1,68%	45.698.700
890335 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENT..	20	1,46%	1.508.000
898101 -ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOP..	17	1,24%	2.412.300
890351 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENT..	17	1,24%	1.800.300
881701 -ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIE..	16	1,17%	4.041.600
130A02 -INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD A..	14	1,02%	5.933.200
898807-ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCAC..	13	0,95%	16.273.400
890250-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALIS..	13	0,95%	1.090.700
053114 -BLOQUEO SIMPATICO REGIONAL (CERVICAL..	12	0,88%	22.920.000
890337 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENT..	11	0,80%	1.076.900

Por ámbito:



Por usuario:

ESTADO USUARIO

Estado Usuario	Autorizaciones	% de total % junto con Tabla (abajo)
ACTIVO	218	15,94%
BENEFICIARIO	707	51,68%
PENSIONADO	443	32,38%

Esta entidad presta los servicios de alta y mediana complejidad por lo que se tienen pacientes hospitalizados que generan un alto consumo dentro del contrato. En esta regional el equipo de referencia genera las autorizaciones conforme al

presupuesto autorizado en SISAP WEB, con el personal profesional contratado para ello, de acuerdo a la pertinencia médica.

De igual manera en referencia reciben las cotizaciones de aquellos servicios en relación del objeto del contrato que no quedan pactados pero que se requieren en cumplimiento a sentencias judiciales o necesidades de pacientes de enfermedades, basados en los precios de mercado actual, para garantizar el derecho a la salud y a una atención integral; incluyendo estos datos en las observaciones de la autorización.

Así mismo, es este contrato el que da soporte a la mayoría de las citas, estudios, hospitalizaciones, servicios de UCI para adultos y niños y urgencias vitales, de los pacientes hospitalizados de la clínica ESPCO DEVAL, que por pertinencia médica requieren ser atendidos en otro nivel de complejidad o por servicios que no se encuentran habilitados en la clínica.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($11.000.000.000,00 COP), de la vigencia 2026, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 21626 Del 03 de febrero de 2026, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas se audite y se expida el Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

5.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se informa el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje. Durante el mes se presentaron facturas cargadas a este contrato, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	11.000.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.347.829.007,00	21,3%
Valor total facturado	$ 2.347.829.007,00	21,3%
Valor facturado pendiente de pago	$ 57.999.903,00	
Valor pagado	$ 2.289.829.104,00	20,8%
Valor pendiente de entrega	$ 8.652.170.993,00	78,7%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura (Instructivo)	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
03	$1.332.602.204	19/05/2026	$1.274.602.301	239316 239810 240013 240058 239675	164.224.279,00 46.226.795,00 80.895.231,00 7.366.860,00 269.438.758,00	$23.916.233 $734.400 $339.000 $17.053.510	Se consulta con tesorería al requerirse

				239961	73.218.977,00	$11.163.863	
				239868	68.773.479,00	$592.607	
				240656	84.824.399,00		
				240892	43.867.629,00		
				240612	$13.090.400		
				240079	$10.562.192	$1.102.500	
				240033	$11.374.360		
				240526	$16.973.831		
				240307	$2.635.300		
				240264	$8.001.400		
				239995	$3.854.500		
				240109	$1.778.000		
				240367	$8.084.548		
				240205	$39.834.881	$1.496.890	
				240308	$1.311.600		
				240302	$233.983.129	$1.486.000	
				240405	$16.122.600		
				240390	$14.069.145		
				239746	$16.777.400		
				239670	$5.170.287		
				239472	$13.612.028		
				240550	$2.469.500		
				240376	$4.160.000		
				239678	$4.668.830	$114.900	
				240116	$7.231.963		

5. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones dadas a la entidad han sido emitir los reportes de ejecución del contrato, en donde se evidencie el seguimiento realizado, la fecha de corte y porcentaje de ejecución del contrato con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución.

De igual manera las siguientes obligaciones:

Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50%, 70%, 80%, 90% y 100%, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.

EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.

Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas.

Atender las solicitudes y requerimientos de nuestros usuarios, garantizando el acceso y oportunidad en los servicios de salud. Dar oportunidad en la asignación de citas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**x**__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Grado y Nombres: Capitán GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR
Supervisor Contrato No. 66-7-20003-26
Correo electrónico: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3244722119

Anexos – Gestión de la supervisión



RV: Solicitud urgente de verificación y gestión de servicio – Usuario de tutela Aimer Cruz Cardona – Contrato 066-5-200003-26

Resumir este correo electrónico

GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR
Para: Diego Campos <diego.campos@correohuv.gov.co>
CC: @ DEVAL RASES-ASJ

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 21/04/2026 5:48 PM

003Anexos (15).pdf 7 MB | AIMER CRUZ CARDONA HISTO... 197 KB | SENTENCIA AIMER CRUZ.pdf 508 KB | AIMER CRUZ CARDONA implan... 499 KB

Mostrar los 7 datos adjuntos (9 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Dios y patria.

Respetuosamente me permito enviar solicitar su intervención en este caso para dar solución de fondo:

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis del caso: PACIENTE CON HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL|PROUNDA BILATERAL, REHABILITADO CON ESTIMULACION ELECTRICCACON IMPLANTACION COCLEAR EN OIDO DERECHO MARCA COCHLEAR (2002). CON DAÑO DEL PROCESADOR DE LENGUAJE (COMPONENTE INDISPENSABLE PARA EL FUCIOMANIENTO DEL IMPLANTE) QUE REQUIERE REPOSICION DE MANERA PRIORITARIA POR TECNOLOGIA COMPATIBLE YA QUE LLEVA TRES MESES DESCONECTADO Y CON TRASNTORNO ANSIOSO Y DEPRESIVO ASOCIADO.
Plan de manejo: Plan de manejo:
- 954903 SUSITUTCION DE PROCESADOR DE LENGUAJE PARA IMPLANTE COCLEAR MARCA COCHLEAR (COLOCADO EN 2002) EN OIDO DERECHO.
PROCEDIMIENTO NO REQUIERE CIRUGIA, DEBE SER HECHO POR PROVEDOOR DE AUDIOLOGIA CERTIFICADO PARA ESTO.

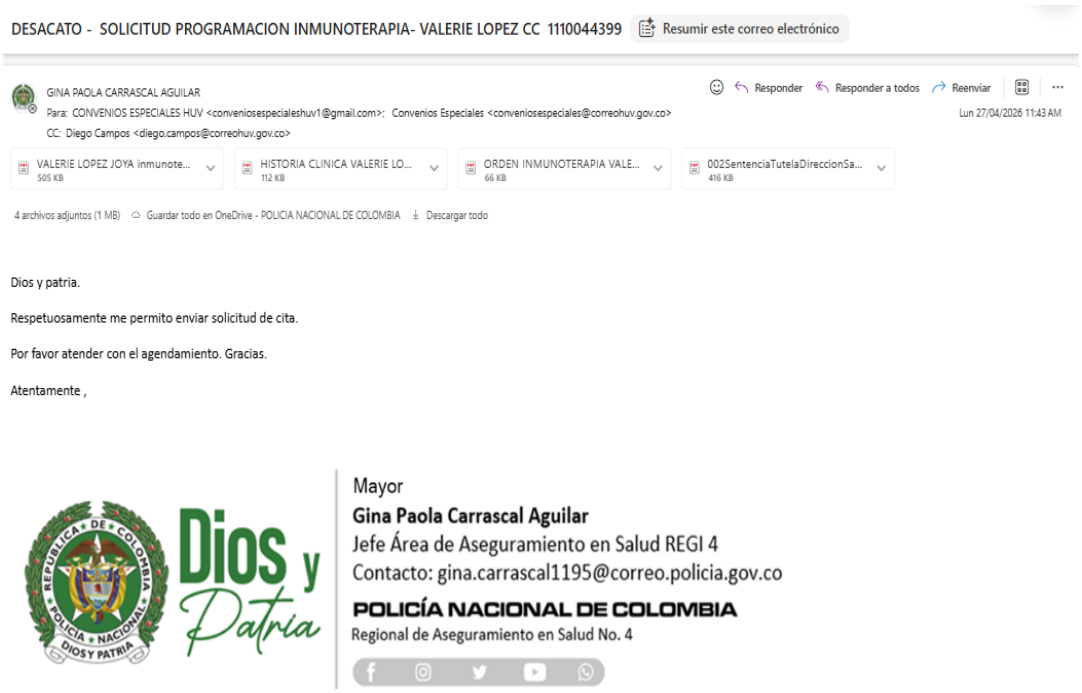
******* EL PACIENTE PRESENTA ORDEN DE SERVICIOS PARA LA SUSTITUCION DEL PROCESADOR DEL LENGUAJE CON CODIGO 209607, CABE ANOTAR QUE ESE CODIGO SE HOMOLOGA CON EL 954903, PERO ES UN PROCEDIMIENTO EXCLUSIVO DE AUDIOLOGIA QUE NO SE REALIZA EN EL HUV *******.

Firmado por: FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ESLAIT, NEUROTOLOGIA, Registro 7615-00, CC 94375580

Al paciente se le autorizó el código 209607 IMPLANTACION O SUSTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS, el cual está dentro del convenio y homologado con el código 954903, sin embargo el especialista indica que no se realiza en el HUV. Se solicita la revisión del caso y se informe por escrito si es viable la programación del procedimiento de sustitución.

Atentamente ,

Mayor
Gina Paola Carrascal Aguilar
Jefe Área de Aseguramiento en Salud REGI 4
Contacto: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co



DESACATO - SOLICITUD PROGRAMACION INMUNOTERAPIA- VALERIE LOPEZ CC 1110044399

Resumir este correo electrónico

GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR
Para: CONVENIOS ESPECIALES HUV <conveniosespecialeshuv1@gmail.com>; Convenios Especiales <conveniosespeciales@correohuv.gov.co>
CC: Diego Campos <diego.campos@correohuv.gov.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar
Lun 27/04/2026 11:43 AM

VALERIE LOPEZ JOYA inmunote... 505 KB | HISTORIA CLINICA VALERIE LO... 112 KB | ORDEN INMUNOTERAPIA VALE... 66 KB | 002SentenciaTutelaDireccionSa... 416 KB

4 archivos adjuntos (1 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

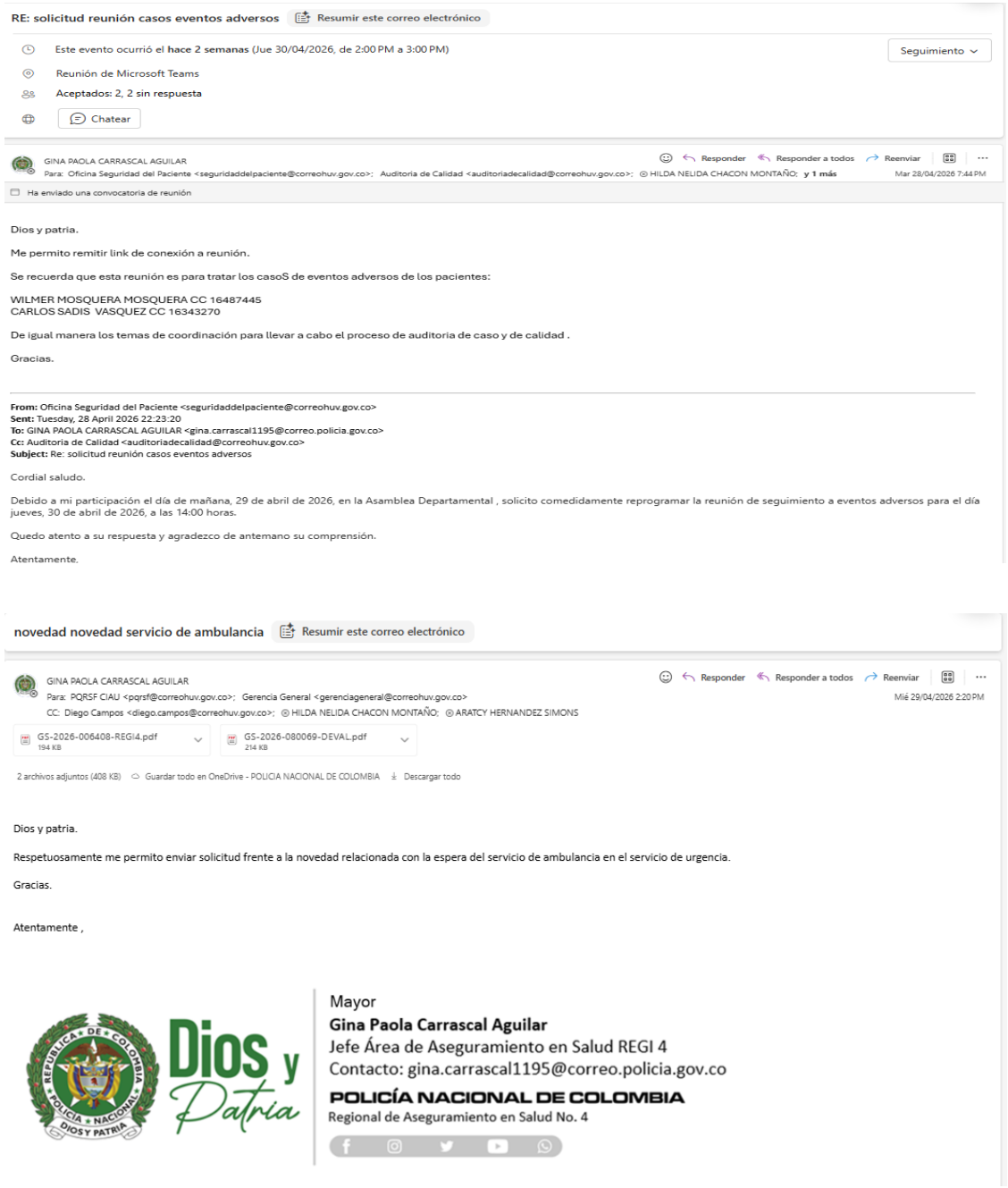
Dios y patria.

Respetuosamente me permito enviar solicitud de cita.

Por favor atender con el agendamiento. Gracias.

Atentamente ,

Mayor
Gina Paola Carrascal Aguilar
Jefe Área de Aseguramiento en Salud REGI 4
Contacto: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Regional de Aseguramiento en Salud No. 4



RE: solicitud reunión casos eventos adversos Resumir este correo electrónico

Este evento ocurrió el **hace 2 semanas** (Jue 30/04/2026, de 2:00 PM a 3:00 PM) Seguimiento

Reunión de Microsoft Teams

Aceptados: 2, 2 sin respuesta

Chatear

GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR Responder Responder a todos Reenviar

Para: Oficina Seguridad del Paciente <seguridaddelpaciente@correohuv.gov.co>; Auditoria de Calidad <auditoriadecalidad@correohuv.gov.co>; HILDA NELIDA CHACON MONTAÑO; **y 1 más** Mar 28/04/2026 7:44 PM

Ha enviado una convocatoria de reunión

Dios y patria.

Me permito remitir link de conexión a reunión.

Se recuerda que esta reunión es para tratar los casoS de eventos adversos de los pacientes:

WILMER MOSQUERA MOSQUERA CC 16487445
CARLOS SADIS VASQUEZ CC 16343270

De igual manera los temas de coordinación para llevar a cabo el proceso de auditoria de caso y de calidad .

Gracias.

From: Oficina Seguridad del Paciente <seguridaddelpaciente@correohuv.gov.co>
Sent: Tuesday, 28 April 2026 22:23:20
To: GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR <gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co>
Cc: Auditoria de Calidad <auditoriadecalidad@correohuv.gov.co>
Subject: Re: solicitud reunión casos eventos adversos

Cordial saludo.

Debido a mi participación el día de mañana, 29 de abril de 2026, en la Asamblea Departamental , solicito comedidamente reprogramar la reunión de seguimiento a eventos adversos para el día jueves, 30 de abril de 2026, a las 14:00 horas.

Quedo atento a su respuesta y agradezco de antemano su comprensión.

Atentamente.

novedad novedad servicio de ambulancia Resumir este correo electrónico

GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR Responder Responder a todos Reenviar

Para: PQRSF CIAU <pqrsf@correohuv.gov.co>; Gerencia General <gerenciageneral@correohuv.gov.co> Mié 29/04/2026 2:20 PM

CC: Diego Campos <diego.campos@correohuv.gov.co>; HILDA NELIDA CHACON MONTAÑO; ARATCY HERNANDEZ SIMONS

GS-2026-006408-REGI4.pdf 194 KB GS-2026-080069-DEVAL.pdf 214 KB

2 archivos adjuntos (408 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Dios y patria.

Respetuosamente me permito enviar solicitud frente a la novedad relacionada con la espera del servicio de ambulancia en el servicio de urgencia.

Gracias.

Atentamente ,

Dios y Patria

Mayor
Gina Paola Carrascal Aguilar
Jefe Área de Aseguramiento en Salud REGI 4
Contacto: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

solicitud radiografia Resumir este correo electrónico

GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR
Para: Convenios Especiales <conveniosespeciales@correohuv.gov.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Lun 4/05/2026 11:43 AM

Reenvió este mensaje el Lun 4/05/2026 12:15 PM. Ver conversación

doc00354820260325111531.pdf 900 KB
doc00354920260325111600.pdf 629 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Dios y patria.

Respetuosamente me permito solicitar su intervención para atender este caso.

Atentamente ,

Mayor
Gina Paola Carrascal Aguilar
Jefe Área de Aseguramiento en Salud REGI 4
Contacto: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

GS-2026-006936-REGI4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. CUATRO
AREA ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES4

RASES-ARGES - 14.13

Cali, 08 de mayo de 2026

Señora mayor
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora Salud Valle del Cauca
Avenida 10 Norte 16-21
Cali

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-086599-DEVAL

Respetuosamente me permito informar a mi mayor que se coordinaron las siguientes reuniones con prestadores de la red externa, en atención a la solicitud del asunto relacionado con el fortalecimiento de la gestión farmacéutica y en cumplimiento del instructivo 005-2021 DISAN-PLANE 70 "Lineamientos para la formulación segura, racional y costo efectiva de medicamentos", así:

Centro de Endoscopia del Valle SAS, martes 12 de mayo de 2026 a las 09:00 horas en instalaciones de la entidad, Cra 43 #5B 42, confirma subgerente Sandra Gómez.

Hospital Universitario del Valle, lunes 11 de mayo de 2026 a las 10:00 horas en instalaciones del hospital, oficina Dra Marisol Badiel primer piso.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a mi mayor la participación del equipo de gestión farmacéutica de la unidad prestadora con la información para socializar.

Aún se tiene pendiente confirmación por parte de la Fundación Valle de Lili, una vez se cuente con fecha de reunión se informará oportunamente por parte del supervisor SI Juan Castañeda - Referencia.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gina Paola Carrascal Aguilar
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Aseguramiento En Salud Regional
Cédula: 22736053
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Aseguramiento En Salud Rases4
Unidad: Region De Policia No. Cuatro
Correo: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co
8/05/2026 10:09:59 a. m.

Anexo: no

GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR
Para: ELIZABETH ROJAS SOLARTE; DEVAL RASES-CON; JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
CC: IVAN DARIO RUIZ VELASCO; GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mar 12/05/2026 3:01 PM

Respondió el Jue 14/05/2026 4:51 PM. Ver conversación

Dios y patria.

De manera atenta me permito solicitar la habilitación del siguiente saldo, para continuar autorizando los servicios en el contrato:

Presupuesto asignado 2026 $ 11.000.000.000
Saldo en autorizaciones: $ 7.786.104.200

Habilitación 1 - 19/02/2026: $1.000.000.000
Habilitación 2 - 25/02/2026: $1.000.000.000
Habilitación 3 - 09/03/2026: $1.000.000.000
Habilitación 4 - 31/03/2026: $1.000.000.000
Habilitación 5 - 06/05/2026: $ 213.895.800
Habilitación 5 - 11/05/2026: $ 250.000.000
Habilitación 5 - 12/05/2026: $ 250.000.000

Saldo: $ 2.500.000.000

Atentamente ,

Dios y

Mayor
Gina Paola Carrascal Aguilar
Jefe Área de Aseguramiento en Salud REGI 4
Contacto: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co

GS-2026-006408-REGI4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. CUATRO
AREA ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES4

RASES-ARGES - 14.13

Cali, 29 de abril de 2026

Doctor
IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle Evaristo García
Cali

Asunto: informe novedad servicio de ambulancia

De manera atenta me permito poner en conocimiento la situación que se viene presentando durante el proceso de recepción de pacientes trasladados en ambulancia desde la nuestra clínica al servicio de urgencias del Hospital Universitario del Valle.

Actualmente, mientras se asigna camilla para el ingreso del paciente, la ambulancia permanece bloqueada en espera, lo cual está generando una limitación en la disponibilidad del recurso para la atención de nuevos eventos.

Esta situación, aunque responde a la dinámica de ocupación del servicio, pone en riesgo la oportunidad en la atención y la continuidad del servicio de transporte asistencial.

Esperamos se puedan evaluar alternativas que permitan mitigar este riesgo y optimizar el flujo de ingreso de pacientes, sin afectar la disponibilidad de las ambulancias.

Se anexa informe de garantía de la calidad en salud, con casos específicos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gina Paola Carrascal Aguilar
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Aseguramiento En Salud Regional
Cédula: 22736053
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Aseguramiento En Salud Rases4
Unidad: Region De Policia No. Cuatro
Correo: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co
29/04/2026 2:17:51 p. m.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
EVARISTO GARCÍA E.S.E.
VENTANILLA UNICA
Fecha 12 MAY 2026
No. Radicado D-1547
Hora 3:26pm
Firma
Folios 1 Folio.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE 70 AÑOS

Santiago de Cali, 12 de mayo de 2026

Respetada
GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR
Mayor
Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional No. 4
Policía Nacional de Colombia
Correo: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.c

Asunto: Respuesta a solicitud de tiempo de permanencia ambulancias Policía Nacional

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que hemos recibido la solicitud relacionada con las novedades presentadas en el servicio de urgencias, específicamente frente a los tiempos de espera para la recepción de pacientes trasladados en ambulancia y la permanencia en la institución. Reconocemos la importancia de revisar estos eventos, dado que pueden la oportunidad del servicio es un pilar fundamental de la experiencia del usuario.

Por lo anterior, queremos manifestar que, durante el presente año, la institución ha presentado un incremento en la demanda espontánea y por referencia, situación que ha contribuido a la sobreocupación del servicio de urgencias. Esta condición puede generar variaciones en la oportunidad de atención y en los tiempos de ubicación de los pacientes, de acuerdo con el nivel de ocupación.

No obstante, comprendemos la importancia de nuestra relación con la Policía Nacional. Por lo anterior, se realizará una intervención orientada a fortalecer la priorización, recepción y ubicación de estos pacientes, con el fin de disminuir los tiempos de permanencia de las ambulancias en la institución. Agradecemos las observaciones, para nosotros significan oportunidades de mejora.

Agradecemos su atención,

JOHN SANDOVAL
Jefe de Oficina Coordinadora de Urgencias y Emergencias

Proyectó : Juan David Cabrera- Médico Oficina Coordinadora de Urgencias y Emergencias
Revisó : Carlos Andrés Naranjo - Médico Oficina Coordinadora de Urgencias y Emergencias
Aprobó : John Sandoval - Jefe de Oficina Coordinadora de Urgencias y Emergencias

empresa social del estado "Evaristo García" E.S.E.
Cra. 56 No. 5B - 250 - PBX (+57) (602) 620 6000
NIT 891380145-2
Cali - Valle del Cauca - Colombia

Registro fotográfico de atención a los usuarios y reunión en la entidad

